

En contestación a lo recogido en su convocatoria para la reunión del Grupo de Trabajo de Teletrabajo para el próximo martes 6 de julio, las organizaciones firmantes remitimos **PROPUESTAS con los cambios que consideramos necesario introducir en las Instrucciones de Jornadas y Horarios**, tanto de servicios centrales como de servicios periféricos.

SERVICIOS CENTRALES

Para el personal de Servicios Centrales proponemos incluir en su Instrucción, la posibilidad que recoge la Instrucción de Servicios Periféricos de acumular una jornada a la semana en su apartado quinto.

SERVICIOS PERIFÉRICOS

Jornadas y Horarios Generales

Para el personal de horario general solicitamos que se recoja en la Instrucción la posibilidad de cubrir el servicio con alguna de las dos modalidades siguientes en jornadas que comprenden de lunes a viernes, desglosada en dos semanas al tratarse de dos grupos opuestos:

- Opción A: Primera Semana M/T M/T M L L; Segunda Semana L L T M/T M/T
- Opción B: Primera Semana M/T M/T M/T L L; Segunda Semana L L L M/T M/T

Estas modalidades de horario general comprenden también al personal de atención público de los Centros de Inserción Social que recoge el apartado 8 de la Instrucción, y el al personal de los Servicios de Penas y Medidas Alternativas del apartado 9.

En todo caso, se someterán a votación entre los afectados, con las mismas condiciones y características que en los horarios de interior.

Jornadas y Horarios de personal sujeto a Turnicidad

Se añaden estas nuevas cadencias a las ya contempladas en la actual Instrucción en su apartado 6.2.2 (Servicio Interior):

M/T - M/T/N L-L-L-L-L

M/T - L - M/T/N L-L-L-L-L

Cadencia de 5 días: M/T/N L-L-L-L

Esta última también se añade a la prevista en el apartado 8.2, Jornadas y Horarios en los Centros de Inserción Social (CIS).

Lo que se comunica a los efectos oportunos, en Madrid a 5 de julio de 2021.